



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

12/2015-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintiocho de octubre de dos mil quince**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Yolanda Adot Zaratiegui
Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de las sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día treinta de septiembre de dos mil quince. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 241 a 275) dictadas desde el último Pleno ordinario.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Moción del grupo municipal PSN-PSOE referente al Programa de Aprendizaje en Inglés.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma.

Intervenciones:

PATRICIA ELENA ABAD.- Decir de entrada que no entendíamos muy bien la presentación de esta moción por parte del PSN, si bien ahora con las explicaciones dadas vemos cual era parte de la cuestión

Estamos a favor de facilitar que todas las familias de toda Navarra puedan elegir libremente y en igualdad el modelo educativo de sus hijos, en centros públicos y de calidad, favoreciendo el plurilingüismo y la convivencia de modelos en el mismo centro. Comentar que el PAI no es un modelo educativo tal y como se dice de forma reiterada en la moción. Es un Programa de aprendizaje de un idioma, cuestión muy distinta a los modelos lingüísticos reconocidos en nuestro sistema educativo.

Recordar que esta misma moción ya fue rechazada en el Parlamento de Navarra el pasado septiembre, con los votos en contra de Geroa Bai, Podemos, EH Bildu e Izquierda Ezkerra. No podía ser de otra manera, ya que el Acuerdo programático recoge en su texto la moratoria para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan. En ningún caso se ha paralizado ni suprimido el Programa, simplemente no se va a extender su implantación en más aulas hasta que se evalúe de forma exhaustiva su cuestionado funcionamiento. El PAI fue implantado a la fuerza por el anterior Gobierno de UPN que nació viciado,

continúa viciado y así ha sido criticado desde amplios sectores de la comunidad educativa. Por ello nos parece adecuada, al menos, la moratoria para su evaluación.

Por todo ello, votaremos en contra de la moción.

PATXI LEUZA.- Creo que lo ha dicho muy claro Patricia y yo quería poner énfasis en que no es un modelo educativo, no sé porqué el partido socialista lleva unos cuantos meses, desde luego desde que ha empezado esta legislatura, con esta moción. Un compañero de Vds. el Sr. Lizarbe en la legislatura anterior a estas mociones las llamaba "la moción croqueta", a la que se hacía 40 ó 50 copias y se pasaba por todos los ayuntamientos en una campaña como la que tiene el partido socialista. Yo he tenido otros debates con este tema y voy a dejar una cosa clara, yo a mis hijos nunca les daría unas medicinas sin que antes estén perfectamente evaluadas o una vacuna que no esté perfectamente evaluada por los especialistas y creo que en el acuerdo programático, como ya se ha dicho, lo que se incide es que vamos a hacer una evaluación. Leyendo la exposición de motivos da la sensación de que nosotros no queremos que se aprenda inglés, no queremos que se enseñe inglés en Navarra, todo lo contrario Por cierto no se va a suspender donde se da el PAI, va a seguir esa forma de enseñanza no ese modelo. Nosotros lo que cuestionamos no es que se enseñe inglés sino esa forma de enseñar inglés. Creemos que no es la correcta y además los datos lo están diciendo así y, por cierto, el partido socialista en Mallorca y en Aragón está en contra de este sistema. Por eso anunciamos que vamos a votar en contra.

ARITZ AYESA.- El grupo municipal de EH Bildu no va a apoyar la moción. Estamos a favor de la moratoria que ha presentado el actual Gobierno de Navarra. Tiene que estar muy bien planificado, tiene que ser educativamente viable y tiene que tener un objetivo pedagógico fundamental. Creemos que no se puede implantar un programa sin recursos personales ni materiales, nuestros niños y niñas no pueden ser partícipes de un experimento, Por lo tanto, no vamos a apoyar la moción.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Respecto al tema de la "moción croqueta", me hace gracia Patxi porque por ejemplo las mociones estas últimas que hemos recibido este pleno y así consecuentemente por ejemplo Bildu ha presentado varias, Izquierda-Ezkerra también, nosotros también, se han pasado por todos los ayuntamientos. De hecho así ha sido una tradición, incluso cuando estábamos en el Gobierno las Juntas de Portavoces, sabes perfectamente, que se deja un huequito así para que cada uno ponga el ayuntamiento en el que corresponde. Entonces, lo hace el PSOE, lo hacen todos porque es una forma de trasladar a los municipios y a los diferentes entes locales entiendo y que cada grupo quiere hacer presión, entendiendo en el mejor sentido de la palabra, desde los diferentes municipios, o sea, excepto Geroa-Bai todos los demás hacemos "mociones croquetas".

Por otra parte, en cuanto al porqué, una de las cuestiones que nos planteábamos, Patricia, era porque yo creo que somos de los pocos municipios en los que solo en la Comarca de Pamplona se puede estudiar en un modelo lingüístico. Porque de hecho la gente que no quiere estudiar en euskera se va o bien a Cardenal Ilundain, que creo que tiene ese modelo, o a Doña Mayor fundamentalmente y cuando surge esta cuestión por parte del Gobierno del acuerdo programático son varios los vecinos que llevan a sus niños a esos colegios que se ponen en contacto con nosotros porque no quieren que haya esa moratoria.

Respecto a que son experimentos, todos sabemos que cuando se inicia un nuevo modelo lingüístico o como se quiera llamar, que aquí se le ha llamado, tiene sus dificultades. De hecho cuando en Navarra se empezó con el euskera en los años 70 y 80 había profesores que no tenían el perfil lingüístico requerido, había profesores que tampoco tenían las competencias académicas requeridas y a mí no me gustaría pensar que se experimentó, eso ha tenido su evolución, su perfeccionamiento y todavía tendrá que seguirse desarrollando, lo mismo creemos que tiene que pasar con el tema del inglés. Yo entiendo que no son instrumentos políticos todos los modelos educativos, ni muchísimo menos, y de ahí que creo que a la par que se hace esa moratoria resultaría más creíble si a la par que dices voy a hacer una moratoria inicio acciones para evaluar ese modelo. Empiezo como por ejemplo se ha hecho con otros modelos, crear un grado de maestro en infantil, en primaria en inglés, hacer formación específica con mayores dotaciones presupuestarias....Todo ello sí que daría lugar a que realmente se pensase que se está haciendo un estudio en conciencia de desarrollo de ese modelo a futuro en condiciones y no en decir hago una moratoria y no hago nada más.

Sometida a votación la moción es rechazada por 6 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

El conocimiento del inglés resulta determinante en la mejora de la empleabilidad y la productividad en una sociedad globalizada e inmersa en un proceso de reformas estructurales para hacer frente al desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo. La competencia en idiomas deja de ser un valor añadido para convertirse en una necesidad esencial para hacer frente a los retos económicos, sociales y educativos de nuestra Comunidad Foral y de nuestro país que requiere de un esfuerzo importante adicional por parte del Gobierno de Navarra.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Diversos estudios señalan que en la actualidad dominar un segundo idioma aumenta en relación al perfil profesional que se busca, ya que es un requisito indispensable por parte de las empresas para el 58% de las ofertas dirigidas a recién licenciados. Esta cifra aumenta hasta el 65% si se trata de puestos para ejecutivos intermedios y del 100% para los cargos de alta dirección.

Hoy en día, cualquier investigador o profesional que quiera estar al día o acceder a libros especializados necesita irremediablemente saber inglés para estar informado de los rápidos avances que se están dando en su área de conocimiento. Y es así porque el 75% de la bibliografía científica está en inglés.

El inglés es la lengua de las telecomunicaciones (con el 80% de la información almacenada electrónicamente). Del total estimado de 40 millones de usuarios de Internet, un 80% se comunica actualmente en este idioma. La mayoría de los sitios se encuentran editados en inglés. Además, el porcentaje de usuarios de la red que no son hablantes nativos del inglés está incrementándose rápidamente, de ahí la importancia del dominio del inglés.

Según los últimos datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra, 107 de los 218 centros educativos de nuestra Comunidad Foral impartirán el próximo curso el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

La demanda del PAI es creciente como demuestra que este próximo curso 16 nuevos centros lo ofertarán lo que harán 107 los centros de la red educativa de Navarra que lo tendrán implantado a lo largo y ancho de toda la Comunidad Foral. En la red concertada, el PAI se estrenó en el curso 2014-2015 en 17 colegios y a partir de septiembre se incorporarán ocho más.

Recientemente se ha hecho público el denominado "Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra 2015-2019" suscrito por las formaciones políticas Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra en el cual se señala como punto de acuerdo "Establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado de las lenguas y poder incorporarlo en el currículum".

Sin duda que el modelo PAI ha adolecido de déficits en su planificación, ejecución, y la gestión desarrollada al respecto por el Gobierno saliente es manifiestamente mejorable en su ritmo de implantación, en la formación del profesorado, en el acompañamiento de medidas de atención a la diversidad y en la posibilitación de un mayor número de recursos didácticos. Pero eso no obsta para considerar que no se puede detener la extensión de un modelo que es ampliamente demandado por miles de familias y garantiza, especialmente a través del dominio del inglés, una posición competitiva y educativa de mayor excelencia para los alumnos y alumnas de Navarra que si carecieran de esta habilidad emprenderían con muchas más dificultades sus respectivas carreras laborales y pondrían a Navarra en una posición de desventaja frente a otras Comunidades Autónomas a la hora de atraer nuevas inversiones y proyectos que generen empleo.

En el caso de nuestra localidad, en la que sólo es posible estudiar en el modelo D (Euskera), las familias vecinas de Ansoain que opten por la enseñanza pública en otro modelo lingüístico deben acudir a centros públicos pertenecientes a Pamplona que si disponen de modelo PAI y creemos que la moratoria en la extensión de dicho modelo y la consiguiente ralentización en la dotación de recursos afectaría gravemente a la calidad educativa de los alumnos y alumnas matriculadas, posicionándoles en una situación de desventaja cara a su futuro vital y laboral, algo que no estamos dispuestos a admitir.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento PROPONE al PLENO la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que mantenga su apuesta por el modelo PAI no procediendo, por tanto, a ejecutar la anunciada moratoria en su extensión y dotando al modelo de recursos suficientes tanto para su desarrollo presente como futuro.
2. Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que dote de recursos suficientes para el fortalecimiento del modelo PAI en nuestra localidad.
3. Remitir el acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Educación, a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a las direcciones y APYMAS del colegio público de Ansoain, Doña Mayor y Cardenal Ilundain.

4. Moción del grupo municipal I-E- Antsoain Puede de apoyo exigencia nueva Ley Vivienda.

PATRICIA ELENA ABAD.- Comentar que esta moción que se presenta hoy a pleno forma parte de una campaña de las PAH a nivel estatal que se está desarrollando desde septiembre. La moción se ha trasladado recientemente desde la Plataforma a todos los grupos políticos de este ayuntamiento y por eso, nosotras la traemos a Pleno para dar voz a una serie de reivindicaciones que creemos justas y necesarias. Por ello, cedemos la palabra a las personas de la Plataforma que van a presentar la moción.

Siendo las 18:20 horas se hace un receso de 10 minutos para que realice la defensa de la moción un miembro de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Participación Ciudadana de Ansoáin. Se reanuda la sesión a las 18:30 horas.

Intervenciones:

MARÍA ARANZAZU GAMBRA.- El grupo de PSN no podemos estar más de acuerdo con esta moción, de hecho vamos a apoyarla. Ante esta importante y grave problemática de los desahucios el anterior equipo de gobierno y el ayuntamiento pleno se puso a disposición de la Plataforma de Ansoáin para trabajar conjuntamente, facilitando en todo lo posible sus necesidades, tanto de recursos humanos como materiales. Este grupo, el PSN, siempre ha sido sensible a la injusticia y al abuso que las entidades financieras han ejercido sobre los ciudadanos en este tema. Por lo tanto, simplemente reiterar nuestro apoyo a esta moción.

PATXI XABIER GOÑI.- Decir que la implicación de este ayuntamiento sin medias tintas es más que evidente, que el grupo municipal de EH Bildu va a votar favorablemente y que lo único que vamos a hacer es lo que llevan solicitando las plataformas desde hace mucho tiempo, la implicación activa de los ayuntamientos para finalmente poder modificar cualquiera de las normas tanto estatales, como forales, como europeas, que con los actores principales y, evidentemente, estamos hablando de los partidos políticos aquí presentes y la institución que representamos, las plataformas y movimientos sociales, siempre se puede conseguir. Las puertas de este ayuntamiento están abiertas para colaborar en todo con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y gracias por traer la moción a este salón de plenos.

PATXI LEUZA.- Estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

"I La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe 'Emergencia Habitacional en el estado español', elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce *'el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...'*

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (Art. 93 CE, cesión competencias en relación al Art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

Al igual que en Navarra en julio del 2013 se aprobó la Ley Foral 24/2013 de 'Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda', en Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Estas victorias en el ámbito autonómico nos demuestran que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

El pleno del ayuntamiento de Ansoain da apoyo a las propuestas presentadas por la plataforma de afectados por la hipoteca y considera necesario incluir las siguientes medidas en una ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos

2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

• Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

• Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

• En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

• En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

• Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

• En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

• Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

• El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

• Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

• Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.”

5. Moción del grupo municipal I-E-Antsoain Puede sobre marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre 2015.

PATRICIA ELENA ABAD.- Comentar que esta moción viene a propuesta del Servicio de Igualdad de este Ayuntamiento. Pasa a leer la moción nuestro compañero Marco Antonio Álvarez.

MARCO ANTONIO ÁLVAREZ.- Lee la moción.

Intervenciones:

ANTONIO GILA.- Evidentemente vamos a apoyarla, sin ningún tipo de dudas, pero sí que me gustaría hacer una reflexión, no sé si es una cuestión de orden, de forma, que es una moción, una demanda que emana de un servicio municipal, el Servicio de Igualdad. Que lidere esta propuesta a través de una moción un único grupo no sé si es lo más adecuado ya que emana de un servicio público, que tenía que haber sido una declaración institucional o alguna otra forma, donde estaríamos todos los grupos y no sea que parezca que es un grupo municipal el que trae una moción y sé que lo trae con toda la buena voluntad, eso vaya por delante, no es ninguna crítica, también hay que andar los primeros pasos para saber como se puede hacer. Me parece sería una forma más potente, más correcta que hubiera sido una declaración institucional que asumiría ya de entrada todos los grupos políticos de este pleno. Viene como moción y la aprobaremos como moción sin ninguna duda, repito, pero sí que nos habría gustado otra forma.

PRESIDENTE.- Tomo nota de esta cuestión. Sí que recuerdo que dentro de los cauces de diálogo permanente que debemos tener de cualquier circunstancia antes del Pleno, nos gustaría que si se visualiza así también seamos capaces en el futuro que cuando sabemos algo de estas características seamos capaces de valorar con anterioridad para si se estima oportuno corregir la situación.

PATRICIA ELENA ABAD.- Aceptando la aportación que planteáis y que asumimos desde nuestro desconocimiento de cómo llevar esta cuestión a Pleno, por eso hemos querido manifestar que viene desde el Servicio de Igualdad como entendéis y también lo agradeceremos la comunicación previa para que pueda ser todo lo más ajustado a forma.

PRESIDENTE.- En nombre del grupo municipal EH Bildu mostramos nuestro apoyo a la moción, entendiendo que todo lo que en ella se propone es importante, como las actuaciones que deben regir en una institución como este ayuntamiento de cara a luchar de la mejor manera posible con todos los medios contra una lacra como es la violencia machista. Por tanto, votamos a favor.

MARÍA YOLANDA ADOT.- UPN también apoya la moción, se solidariza por supuesto en todo el contenido de la misma. Votaré a favor.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

“El 7 de noviembre de 2015 confluirán en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarse contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista que se nutre del crecimiento de la desigualdad de género.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Además, el artículo 17 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres señala que las Entidades Locales tienen que realizar campañas institucionales de sensibilización que promuevan el rechazo social de la discriminación y la violencia contra las mujeres, a la vez que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. Igualmente deben informar de los derechos que les asisten y los recursos disponibles. También señala las responsabilidades de detección y atención en los servicios sociales y la atención policial y protección efectiva que tienen que realizar las Policías Municipales.

Por otro lado las Entidades Locales están comprometidas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ya que es una de las instituciones firmantes del *Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de la Comunidad Foral de Navarra*.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta con la mano violeta contra las violencias machistas y promover la participación ciudadana en la Marcha

- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el Art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

- Desarrollar hacia las víctimas una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

- Sensibilizar contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

- Atender especialmente a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

- Promover y facilitar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al Grupo de Expert@s del Convenio de Estambul contra la Violencia de Género (GREVIO) incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local."

6. Moción del grupo municipal I-E-Antsoain Puede sobre Parque de la Memoria.

PATRICIA ELENA ABAD.- En primer lugar comentar que esta moción iba a ser presentada por una persona de la Asociación de Fusilados pero a última hora no ha podido ser así. Acto seguido lee la moción.

Intervenciones:

IVÁN CACHO.- El grupo socialista va a apoyar esta moción ya que aunque no aparezca en el orden del día también este grupo había traído esta moción a Pleno.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

PRESIDENTE.- Sí que es cierto que en la Junta de Portavoces el grupo socialista comentó su intención de presentar esta moción a expensas de determinar la cantidad que se iba a aportar.

PATRICIA ELENA ABAD.- Yo simplemente quería decir que se había aclarado que nosotros la presentábamos y el grupo socialista nos comentó que ellos la iban a presentar. En el encabezado no está esta cuestión porque ya lo pusimos en común y dijimos ya la hemos enviado, por aclarar.

MARIA ARANZAZU BIURRUN.- Además os enviamos el correo de que la moción era conjunta, la cantidad no la habíamos concretado.

PRESIDENTE.- Yo simplemente decir, en nombre del grupo municipal EH Bildu, que sin querer que la cuestión económica centre el fondo de la moción, que todos y todas sabemos cual es, sí que nos parece en estos momentos que es importante dotar de recursos a la recuperación de la memoria histórica, porque dignificar la recuperación de la memoria histórica también pasa porque haya una aportación económica. Vamos a apoyar la moción.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

“La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936, Navarra se vio envuelta también en las consecuencias trágicas de la guerra civil. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.

Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.

Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad Navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.

6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir.

Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catálogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanzas.

En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirado en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.

Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000€ resulta el último paso que le faltaba al Parque.

Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliadas, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinfín de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público. Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para poder recuperarse de tantas agresiones.

En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad Navarra.

Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el 'Nunca más y para nadie aquellos horrores', acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.

Por todo ello se pretende ACORDAR:

1.- Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 1.000,00 euros a la construcción e instalación de la escultura 'reconstrucción' del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.

2.- Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas."

7. Moción del grupo municipal EH Bildu contra el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

ARITZ AYESA.- Lee la moción.

PRESIDENTE.- Por parte del Lupo municipal de EH Bildu entendemos que la moción refleja perfectamente el sentido que se le quiere dar.

Intervenciones:

MARÍA YOLANDA ADOT.- El grupo de UPN ante esta moción se va a abstener porque considera que quién debe decidir son los entes congorgzantes, o sea La Junta de las Bardenas compuesta por veintidós entidades, de ellos diecinueve localidades, dos valles y un monasterio, y son los que tienen derecho de usufructo de este territorio y a los que les corresponde el cobro. A lo largo de todas las renovaciones, esta Junta ha sido favorable al mantenimiento del polígono de tiro dado el beneficio económico que supone al ser un territorio sin explotaciones importantes.

PATXI LEUZA.- Sra. Adot, qué el beneficio y el usufructo es de la Junta de Bardenas nadie lo duda, pero dudo mucho de que el viento y el aire que está por encima del campo de tiro también sea propiedad de los pueblos congorgzantes y, desde luego, si un día cae un avión encima, por ejemplo, de Ejea de los Caballeros, como hace poco cayó, afortunadamente no pasó nada, entonces ya veremos si se le pide cuentas a la Junta de Bardenas. Creo que es algo que supera más que a la Junta de Bardenas y aún entiendo que algunos piensen que es necesario polígonos de tiros, personalmente yo no lo entiendo. Creo que ya Navarra ha pagado un justo precio por todo, ya es hora de que se lo lleven a otro sitio. Además, yo estoy en contra de ese polígono de tiro porque creo que ahí en los últimos treinta años es donde han comenzado muchísimas guerras, quizás la guerra de Irak y otras guerras que hemos tenido. Por eso nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor de la moción.

MARÍA YOLANDA ADOT.- Estoy de acuerdo con muchas cosas de las que dice. Una cosa no quita a la otra, de hecho desde las Instituciones de Navarra se había solicitado en varias ocasiones el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas al Ministerio de Defensa.

Sometida la moción a votación es aprobada por 11 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

"A lo largo de los meses de otoño se van a desarrollar por todo el territorio del Estado español unos ejercicios militares de la OTAN ('Trident Juncture') que forman parte a su vez de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

un operativo militar que se desarrollará por toda Europa. Se trata de los mayores ejercicios bélicos que esta organización ha realizado desde el final de la guerra fría, y el Estado español va a ser el escenario principal de los mismos.

Según la escasa información suministrada y la aparecida en prensa hasta la fecha, en la citada operación van a participar 30.000 militares y varios cientos de tanques, vehículos militares, aviones, helicópteros, buques de guerra, y etc. Poniendo también a disposición de las operaciones el conjunto de sus instalaciones militares repartidas por todo el territorio estatal. Estas maniobras buscan reafirmar la posición de fuerza y de poder de estas superpotencias frente al resto del mundo, cuyas consecuencias siempre son la destrucción, el miedo, el desarraigo y el sufrimiento.

Es preciso recordar que en el referéndum sobre la entrada del Estado español en la OTAN en rechazo a ésta fue mayoritario en Navarra. Este sentimiento antibelicista y antimilitarista reflejado en el referéndum se ha puesto de manifiesto también en el rechazo continuado que se ha venido dando a la existencia del Polígono de Tiro de Bardenas -vinculado directamente a la estrategia y operaciones militares y de guerra diseñados en el marco de la OTAN-.

El historial de accidentes en torno a esta instalación militar es tan viejo como la existencia del propio polígono. Polígono, no lo olvidemos, que se encuentra en un territorio protegido legalmente con la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Más de sesenta accidentes han sido ya contabilizados afectando a un extenso territorio: Arguedas, Funes, Borja, Tauste, El Busto, Sábada, Murillo el Fruto, Valtierra, Tarazona, Argoncillo, Cascante, Peralta, Cáseda, Cortes, ...

Debe mencionarse el silencio oficial y desinformación total practicada por el Ministerio de Defensa en lo referente a la mayor parte de las operaciones militares practicadas en el Polígono de Tiro de Bardenas así como también en relación a los accidentes provocados por la actividad militar.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Instar al Ministerio de Defensa a que paralice de inmediato la realización de las operaciones 'Trident Juncture' y a que los recursos económicos destinados al Polígono de Tiro, y a la realización de las prácticas de tiro y bombardeo, sean destinados a gastos sociales.

2.- Reclamar al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas Reales el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y que retire todos sus efectivos militares de las Bardenas, demandando su exclusivo uso civil dentro del marco 'reserva de la biosfera'.

3.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa, a la Comunidad de Bardenas y a los medios de comunicación."

8. Moción del grupo municipal EH Bildu de solicitud de justicia para Aingeru.

MARTA DÍEZ.- Lee la moción.

PRESIDENTE.- En este caso haré yo la defensa de esta moción en nombre del grupo municipal EH Bildu. Simplemente diciendo que lo que pretende la moción es ir al fondo de la cuestión y el fondo de la cuestión es que sigue habiendo espacios de impunidad, en este caso el nombre de la persona afectada es Aingeru, pero ha habido y hay muchísimos casos de secuelas en personas que son víctimas de abusos por parte de determinados cuerpos policiales. Normalmente este tipo de investigaciones no llegan a ningún puerto y al final se crean unos espacios de impunidad que a nosotros nos parece que es oportuno denunciar a través de esta moción y a través del nombre de Aingeru en este caso, a sabiendas de que quizás no sirva para que se resuelva la cuestión pero sí sirve para posicionarnos activamente en contra de esos espacios de impunidad.

Intervenciones:

MARÍA YOLANDA ADOT.- Yo quería pedir si es posible que se vote la moción por puntos.

PATRIA ELENA ABAD.- Desde Izquierda-Ezkerra creemos necesario avanzar en modelos policiales menos agresivos, por eso creemos que la utilización de pelotas de goma cuando hay una gran concentración de personas, supone un riesgo excesivo no justificado por el bien de la seguridad ciudadana. En nuestro país son bastantes las personas que han perdido un ojo por el uso de las pelotas de goma. Aquí, en Ansoain, nuestro vecino José Luis Lizoáin, también perdió un ojo siendo vocal del Concejo de Ansoain en 1986.

En segundo lugar el esclarecimiento de los hechos, la asistencia a las víctimas de este tipo de sucesos, profundizar en la verdad jurídica frente a las versiones policiales es la base de un estado democrático.

Nuestro grupo trata de ser consecuente en estos temas, y por eso rechazamos el uso de la violencia como forma de protesta política y/o como respuesta policial a la misma.

Hay una cuestión del cuarto punto que deberíamos aclarar. Si algo demuestra la experiencia policial del estado es que, desgraciadamente, los malos tratos no son patrimonio de una única policía. Esta afecta por igual a Guardia Civil y Mossos de escuadra, a Policía Nacional y a Ertzaintza, a Policías locales de aquí y de allí. De hecho el colectivo más afectado por los malos tratos policiales, tal y como confirman los informes anuales de Amnistía Internacional, son las personas inmigrantes, y no un sector político concreto tal y como a veces puede parecer.

Por lo tanto, a nuestro juicio el fondo de la cuestión no se soluciona tanto con la transferencia de competencias sino con el desprestigio de la violencia, y con el fin de la impunidad policial y los indultos en los casos en los que haya policías condenados, por ejemplo, por torturas.

Votaremos a favor de la moción, porque creemos en el esclarecimiento de estos hechos, porque creemos que es importante repensar el modelo policial y porque es fundamental para nuestra calidad democrática que no haya más personas que pierdan el ojo de un pelletazo, como ahora Aingeru.

PÁTXI LEUZA.- Yo también estoy de acuerdo con lo que ha dicho ahora Patricia y no tenemos mayor problema porque siempre que hablemos de solidaridad y de exigir responsabilidades y de que se anule por completo los métodos que se están utilizando, como pelotas y otros, en eso no tenemos ningún problema. Eso lo refleja muy bien el punto 1 y el punto 2, y todo lo demás desde nuestro punto de vista se extralimita de lo que tiene que ser esta moción. Por ello nosotros pedimos que se vote por puntos.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Nosotros tal y como se había presentado la moción no la íbamos a apoyar ni tan siquiera íbamos a intervenir, pero vistas las aportaciones realizadas, nosotros sí que apoyaríamos una moción que se hubiera redactado en los términos manifestados por I-E-Antsoain Puede y por lo aportado por Geroa Bai, pero íntegra y tal y como se ha presentado y por quien la ha presentado no.

PRESIDENTE.- Entorno a lo que decías Patxi el punto 4 y el punto 5 lo único que remiten es a la apertura de un debate social al respecto en el que hay una participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, que culmine en la puesta en marcha de otro modelo político y que se remita el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y al Ministerio del Interior, por puntualizar.

MARÍA YOLANDA ADOT.- Es de derecho que haya una investigación y se tomen las responsabilidades pertinentes. Votaríamos a favor el punto 1 y el punto 2, el resto no.

Siendo las 18:05 horas se hace un receso para valorar la petición de votación por puntos. Se reanuda la sesión a las 19:10 horas.

PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la solicitud que se plantea por otros grupos, vamos a aceptar que se vote por puntos la moción que presentamos.

Sometida la moción a votación por puntos queda aprobada: los puntos 1 y 2 por unanimidad; los puntos 3 y 4 por 9 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones y el punto 5 por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones.

“En septiembre de 2012 se celebró una jornada de huelga general para rechazar las políticas económicas que desarrollaban los gobiernos de Madrid y Navarra. En el desarrollo de dicha huelga general el joven de Villaba/Atarrabia, Aingeru Zuraide, perdió la visión de un ojo tras recibir un pelletazo. Aingeru fue alcanzado por una pelota de goma lanzada a bocajarro por un policía nacional cuando se encontraba, junto con otros cientos de personas, sentado en el



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

suelo del Paseo Sarasate de Pamplona/Iruña a modo de protesta por las cargas policiales efectuadas mientras se realizaba el mitin central.

A consecuencia del impacto de la pelota de goma, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, sin que pudieran hacer nada por salvarle la visión. Las secuelas que le han quedado son muy graves, aunque las consecuencias podrían haber sido mortales.

Desde entonces, y ya han transcurrido tres años hasta la fecha, el recorrido judicial ha sido escaso. Pese a la claridad de los hechos y a la existencia de cientos de testigos, años después no existe ninguna imputación al respecto.

Al mismo tiempo, es significativo de la falta de voluntad de aclarar, concretar y depurar las necesarias responsabilidades existentes en este caso, que en primera instancia hubiera un intento por parte del juez, de criminalizar la huelga y situar las responsabilidades de las heridas sufridas por Aingeru en las espaldas de los sindicatos convocantes.

La decisión del juez de instrucción de Pamplona/Iruña de archivar el caso (aquel auto sostenía que la carga policial era necesaria), eliminaba toda responsabilidad del Estado y además invitaba al denunciante a que se querelle contra los sindicatos convocantes si quiere recibir cualquier tipo de indemnización.

Esta no ha sido un hecho casual ni aislado y son conocidas situaciones de las mismas características a lo largo de nuestra geografía. En la mayoría de estos casos no se ha dado una investigación a fondo para llegar hasta los responsables directos e indirectos de estas graves vulneraciones de derechos, y mucho menos, se ha condenado o sancionado a nadie por estas razones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Antsoain acuerda solicitar:

1.- Que no se dé por cerrada la investigación y se inste a la judicatura para que se siga adelante con la vía penal, con el propósito de llegar hasta el final y conseguir aclarar las diferentes responsabilidades, desde la cadena de mando, hasta el agente que disparó la pelota de goma contra Aingeru.

2.- Que se prohíba la utilización de toda clase de armas letales contra la ciudadanía por parte de las diferentes policías, tales como peloteros, balas Foem, pistolas de paintball, porras extensibles, sonidos ultrasónicos...

3.- Solicitar al Gobierno central de Madrid que traspase todas las competencias en materia de seguridad ciudadana y policía para ponerlas al servicio del Gobierno de Navarra. Esto permitirá tener un control más cercano y exhaustivo de la actuación en nuestro territorio e iniciar los pasos necesarios en la construcción de otro modelo policial integral.

4.- Que se abra un debate social con la participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, que culmine con la puesta en marcha de otro modelo policial basado en la defensa de los derechos humanos y en la garantía del ejercicio de los derechos civiles.

5.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio del Interior y a los medios de comunicación."

9. Mociones de urgencia.

No se presentan.

10. Ruegos y preguntas.

MARÍA YOLANDA ADOT.- Yo quería solicitar información, sobre la orden de servicio emitida desde alcaldía, para que con carácter preceptivo, Policía Municipal priorice el trabajo con Policía Foral, frente al resto de fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

Queremos conocer en base a que criterio se adopta esta medida, y si existe informe de Policía Municipal relativo a la citada prioridad.

ALCALDE.- Pues ya le voy a contestar a ese punto con muchísimo gusto. Se establece esa orden 1º.- Porque es absolutamente democrático. Entonces, en base a que no hay nada que diga lo contrario o que diga que no es una cuestión que se pueda priorizar. 2º.- Porque entendemos que es lógico. Entendemos que es lógico desde el punto de vista que hay un cuerpo autonómico al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra que está ahí precisamente para ese servicio. Entendemos que lo lógico desde una policía municipal de un pueblo insertado en la Comunidad Foral de Navarra lo lógico es priorizar el trabajo conjunto con la policía de referencia en esta comunidad es decir la Policía Foral. Y 3º.- Porque es absolutamente legal y lo contempla la Ley, la Ley Foral de 2007 contempla que toda solicitud de apoyo de las policías locales de investigación policial, de información o de cualquier índole policial se efectuará siempre a la Policía Foral y, si procede, es la Policía Foral la que canalizará dicha solicitud a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esas son las razones que esgrimimos a la hora de dar esa orden de servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

